

Falsedad ideológica del acta de declaración indagatoria de Carlos Alberto Telleldín

Se trata de la declaración que se obtuvo mediante un pago, y que el imputado recién suscribió una vez que tuvo por acreditado el depósito del dinero (400.000 dólaresⁱ), mediante el llamado que recibió por parte de su esposa a un teléfono celular que se encontraba en la sede del juzgado y que había sido proporcionado por un agente de la SIDE a tales efectos. En el acta en cuestión no se dejó constancia de ninguna de estas circunstancias.

En esa declaración Telleldín involucró a cinco policías como aquéllos que habrían retirado la "Traffic" de su domicilio el día 10 de julio de 1994. Como consecuencia de la misma, se ordenó la detención de todos los policías mencionados, antes del segundo aniversario del atentado.

El Tribunal entendió que se encontraba acreditado no sólo el pago que se efectuó a Telleldín sino también el objetivo del pago: que Telleldín involucrara a la Policía Bonaerense. Para lograr este objetivo se llevaron a cabo muchos actos tendientes a obtener la declaración de Telleldín. En ellos intervinieron principalmente agentes –inorgánicos- de la SIDE y una camarista. Paralelamente, otros funcionarios –jueces y legisladores- le proporcionaron a Galeano el apoyo necesario.

En la sentencia –cuyos puntos principales serán analizados a continuación- además de la participación de esos funcionarios se describieron decenas de irregularidades cometidas por el juez a lo largo de la instrucción con el fin de lograr lo que el Tribunal denominó "un armado arquitectónico" de la causa: irregularidades tendientes a obtener prueba de manera ilegal para poder probar y acompañar los extremos manifestados por Telleldín en su declaración.

ⁱ Ese fue el monto total pagado, sin embargo el día de la declaración de Telleldín se abonó la mitad de la suma. La otra mitad fue pagada unos meses más tarde.